

ANEXO VI

Documentación a presentar en las solicitudes de la Intervención 6961.1 y de las Intervenciones 6841.1 y 6841.2 que se combinen con la Intervención 6961.1

Las condiciones para la combinación de medidas se establecen en el apartado 8 del punto decimotercero de la orden de convocatoria.

La solicitud de ayuda deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

A) DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL TITULAR:

A.1. Documentación relativa al joven que se establece y, en caso de establecimiento en TC o en cotitularidad, al otro titular.

Si el joven se establece en una TC o cotitularidad deberán aportarse los documentos que expresamente se indican referidos también al otro titular de la explotación.

1. DNI/NIE del joven y, en su caso, del otro titular de la explotación, en caso de oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
2. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en caso de denegación del consentimiento, y con la Seguridad Social, en caso de oposición expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
3. En el caso de que el solicitante posea, en el momento de presentar la solicitud, la capacitación profesional suficiente y de que ésta no la haya adquirido mediante la realización del Curso de “Incorporación a la Empresa Agraria” en Castilla y León o no la tenga reconocida por el Servicio de Formación Agraria de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el caso:
 - a) Títulos académicos, como mínimo de ciclo de formación profesional de grado medio o equivalentes, pertenecientes a la familia agraria, a la de industria alimentaria o a la de administración y gestión, en caso de oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
 - b) Certificados acreditativos de haber asistido a cursos de capacitación agraria con una duración mínima total de 150 horas lectivas cuyos contenidos estén relacionados con el sector a incorporarse.
 - c) Certificado de profesionalidad relacionado con el sector al que desea incorporarse
4. Declaración del IRPF o certificado de no presentación de este impuesto de los tres últimos ejercicios, del joven y, en su caso, del otro titular de la explotación, salvo autorización expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
5. En función de las rentas reflejadas en las declaraciones del IRPF:

- a) Certificado de retenciones e ingresos del trabajo o, en su defecto, certificado de datos fiscales del IRPF.
 - b) En caso de que figuren rentas atribuidas (régimen de atribución de rentas), escritura de constitución o, en su defecto, documento privado de la entidad de la que procedan dichas rentas, en los que figure el objeto social de la misma.
- 6. Informe de vida laboral de la Seguridad Social actualizado, como máximo, en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud o, en ausencia de actividad, certificado de la Seguridad Social indicando la situación de no afiliado expedido, como máximo, dos meses antes de presentar la solicitud de ayudas, en caso de oposición a recabarlo.
 - 7. Informe de actividad agraria por cuenta propia de la Seguridad Social, referido a toda la vida laboral del joven y, en su caso, del otro titular de la explotación y actualizado, como máximo, en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud, en caso de oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
 - 8. En caso de que el titular del expediente solicite incremento por ser cesionario de una explotación que provenga de otra, cuyo titular se haya jubilado en los últimos 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda: Anexo VIII y resolución de jubilación de la persona que transmite la explotación.

A.2. Documentación a presentar cuando el titular de la explotación es una sociedad

- 1. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en caso de denegación de consentimiento, y con la Seguridad Social, en caso de oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
- 2. En caso de que el titular del expediente solicite incremento por ser cesionario de una explotación que provenga de otra, cuyo titular se haya jubilado en los últimos 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda: Anexo VIII y resolución de jubilación de la persona que transmite la explotación.
- 3. Si el titular de la explotación es una entidad asociativa ya constituida, además:
 - a) Acuerdo de admisión del joven.
 - b) Declaración indicando que el joven formará parte de los órganos de gobierno de la entidad.
 - c) Documentación de la sociedad:
 - 1º NIF de la sociedad, en caso oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
 - 2º Con carácter general, escritura pública de constitución (en su caso última modificación) y Estatutos definitivos de la Sociedad.
 - 3º En el caso de sociedades civiles, acta de constitución de la sociedad o escritura pública de constitución en el caso de que pretendan realizar inversiones en bienes inmuebles o que el destino de la aportación al capital social del joven sea la realización de inversiones en bienes inmuebles.

- 4º Certificación de que las acciones o participaciones sociales son nominativas, en caso de Sociedades Anónimas.
 - 5º Impuesto de Sociedades del último ejercicio o modelo 184 “Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración anual”, según el caso.
 - 6º Certificación de los componentes de la sociedad que incluya la identificación de los socios, su DNI y su cuota de participación en el Capital Social de la Entidad (Anexo IV).
- d) Documentación de los socios que aportan mano de obra, excluido el joven que se establece:
- 1º Declaración del IRPF del último ejercicio, salvo autorización expresa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
 - 2º En función de las rentas reflejadas en las declaraciones del IRPF:
 - a Certificado de retenciones e ingresos del trabajo, en su caso, o, en su defecto, certificado de datos fiscales del IRPF.
 - b En caso de que figuren rentas atribuidas (régimen de atribución de rentas), escritura de constitución o, en su defecto documento privado, de la entidad de la que procedan dichas rentas, en los que figure el objeto social de la misma.
 - c En caso de que figuren rendimientos de actividades no agrarias declaradas en régimen de estimación objetiva por módulos, deberá aportarse la declaración del IRPF o facilitarse el Código Seguro de Verificación (CSV) de la misma.
 - 3º Informe de vida laboral actualizado, como máximo, en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.
 - 4º Informe de actividad agraria por cuenta propia de la Seguridad Social actualizado, como máximo, en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud, en caso de oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
 - 5º Contratos de trabajo, y en su caso convenios laborales que estén afectos a los mismos, si alguno de los socios cotiza o ha cotizado en los doce meses inmediatamente anteriores, a la fecha de solicitud, en el Régimen General de la Seguridad Social.
4. Si el titular de la explotación es una entidad asociativa en proceso de constitución se deberá aportar, en función del estado de constitución en que se encuentre, los documentos de los que disponga entre los anteriormente relacionados siendo necesarios, como mínimo, los siguientes:
- a) Acta fundacional en la que se refleje la voluntad de los participantes de constituir la sociedad, borrador de estatutos o estatutos provisionales.
 - b) Inventario de bienes firmado por las partes en el que figure la aportación de cada socio, en caso de que no se incluya tal inventario en los estatutos.
5. Si la sociedad solicita una ayuda a través de la intervención 6841.1 o 6841.2, junto a la solicitud de ayuda de dicha intervención deberá aportar, además:

- a) NIF provisional, en caso de no disponer de tarjeta de identificación fiscal, en caso oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
- b) Poder o acuerdo de los socios que acredite al representante para firmar la solicitud en caso de que no esté fácilmente identificado en la documentación de la Sociedad.
- c) Declaración responsable de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal de cada una de las actividades ejercidas, en el caso de aquellas personas jurídicas ya constituidas que incluyan en su objeto social tanto actividades agrarias como otras no agrarias, acreditados con la contabilidad de la sociedad.
- d) En el caso de sociedades civiles, certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de los socios, en caso oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.

A.3. Documentación a presentar cuando titular de la explotación es una cotitularidad:

- 1. Borrador, acuerdo o escritura pública de cotitularidad.

B) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN:

- 1. Justificación de los gastos fijos reflejados, en su caso.
- 2. En función de los datos declarados en el plan de empresa/mejora/medioambiental:
 - a) Compromisos de arrendamiento. Sólo en caso de no presentación de solicitud única de ayudas PAC.
 - b) Compromisos o contratos liquidados de cesión y/o donación.
 - c) Acreditación de la propiedad de los bienes de naturaleza rústica de la explotación, mediante certificación o nota simple del Registro de la Propiedad, escrituras públicas, certificado catastral o recibos de contribución rústica del último año a nombre del titular o de algún componente de la unidad familiar o documentos equivalentes, excepto de aquellas fincas de las que se posea la titularidad catastral y no se oponga a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural consulte y obtenga esa información.
 - d) Certificado de adjudicación de pastos, en caso de no presentación de solicitud única de ayudas PAC.

C) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA MANO DE OBRA EMPLEADA (SOLO EN CASO DE SOCIEDADES PREEXISTENTES).

- 1. Informe de vida laboral de empresas actualizado como máximo en los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud, que refleje la situación de la empresa, como mínimo, en los doce meses previos a la fecha de solicitud, o certificado de no estar inscrito como empresa en la Seguridad Social, según el caso, en caso de oposición a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para consultar y obtener esta información.
- 2. Justificante de exención referente al cumplimiento de la normativa para la integración laboral, en su caso.

D) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DECLARADOS EN EL PLAN EMPRESARIAL:

1. Factura proforma original, en la que se detallen con carácter general, marca, modelo y características técnicas, presupuesto, proyecto o memoria valorada de los gastos declarados en el plan empresarial.
2. En el caso de que el plan empresarial prevea como gastos inversiones en instalaciones de riego en zonas diferentes a las relacionadas en el Anexo V-A:
 - a) Resolución de concesión de aguas de la Confederación Hidrográfica, en caso de captaciones particulares.
 - b) Certificado de la Comunidad de Regantes o Usuarios, en el que se identifiquen las parcelas que pertenecen a dicha Comunidad, en caso de regadíos colectivos distintos de los relacionados en el Anexo V-A.
 - c) Plano con el diseño de la instalación.
3. En caso de que el establecimiento del joven se produzca en una entidad asociativa, acuerdo de los socios para llevar a cabo las actuaciones solicitadas.

E) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA INCLUIDAS EN LA INTERVENCIÓN 6841.1 o 6841.2

En función de la intervención y de las inversiones solicitadas se aportará la documentación indicada en el apartado D del Anexo VII.

F) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FUNCIÓN DE LA LÍNEA DE AYUDA SOLICITADA Y DEL TITULAR DE LA SOLICITUD DE AYUDA.

En función del petitionerio de la ayuda se presentará la documentación recogida en los apartados anteriores que se indica a continuación.

TITULAR DE LA SOLICITUD DE AYUDA (PETICIONARIO)	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (apartado en el que se incluye)
Joven que se establece en una explotación de titularidad individual.	A1, B, D y E (en su caso)
Joven que se establece en una explotación de titularidad asociativa.	A1, A2 (excepto A.2.5) y B
Joven que se establece en una explotación agraria de titularidad compartida (T.C.).	A1, B y D
Joven que se establece en una cotitularidad.	A1, A3, B, D y E (en su caso)
Sociedad que solicita un plan de mejora o medioambiental.	A2 (excepto A.2.3.a) y A.2.3.b), B, C1 (en su caso) y E.
Explotación agraria de titularidad compartida (T.C.) que solicita un plan de mejora.	A1, B y E